



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaAutoridad Nacional  
del AguaAdministración Local de  
Agua - Jequetepeque

# Resolución Administrativa

N° 009-2013- ANA-AAA.V.JZ/ALAJ

San Pedro de Lloc, 06 de Marzo del 2013

**VISTO:**

El Expediente Administrativo con CUT 23674-2013, con relación al Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua superficial con fines agrícolas, clase Permiso de uso, en el ámbito de la Comisión de Usuarios San Pedro, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Jequetepeque; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 15º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional.

Que, mediante el documento del exordio, doña RITA NATIVIDAD PEREZ DE FLORES y HERMANOS, solicitan se les otorgue el derecho de uso de agua superficial con fines agrícolas, para riego del predio denominado "Llifin", de 0.5151 has de área bajo riego, acreditando el derecho de propiedad, mediante Inscripción Registral, Partida N° 04008879, de la Superintendencia de Registros Públicos, Zona Registral N° V, Sede Trujillo, Oficina Registral San Pedro; predio que se encuentra ubicado en ámbito de la Comisión de Usuarios San Pedro, políticamente en el Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento y Región La Libertad.



Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, mediante Informe Técnico N° 07-2013-ANA-AAAJZ-ALA.J-AT/RIF, se comunica que se debe otorgar el Derecho de Uso de agua Superficial con fines agrícolas bajo permiso de uso, a doña RITA NATIVIDAD PEREZ DE FLORES y HERMANOS, por el predio "Llifin", con centroide de coordenadas UTM DATUM WGS 84: 664,694 E – 9'182,791 N, de 1.5151 has bajo riego, regado con aguas provenientes del río Jequetepeque, mediante el sistema: C.D. San Pedro – San José, L-1 San Pedro, L-2 Potoenique Bajo, L-3 Desaguadero San Quintín, con ubicación en el ámbito de la Comisión de Usuarios San Pedro.

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde al presente trámite en virtud del uso productivo y del tipo de actividad agrícola a desarrollar, conceder Permiso de uso de agua para uso consuntivo a favor de doña RITA NATIVIDAD PEREZ DE FLORES y HERMANOS, por el predio que conducen.

Que, el Artículo 34º de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" señala como condición general para el uso de los recursos hídricos, que éste se encuentra condicionado a su disponibilidad. El uso del agua debe realizarse en forma eficiente y con respeto a los derechos de terceros, de acuerdo con lo establecido en la Ley. El Art. 58º de la misma norma señala que el permiso de uso de agua para épocas de superávit hídrico, es un derecho de duración indeterminada y de ejercicio eventual, que otorga a su titular la facultad de usar una indeterminada cantidad de agua variable proveniente de la fuente natural. El estado de superávit hídrico es declarado por la Autoridad Nacional cuando se han cubierto los requerimientos de los titulares de licencias de uso del sector o distrito hidráulico.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el D.S. N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y normatividad vigente de la materia.



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaAutoridad Nacional  
del AguaAdministración Local de  
Agua - Jequetepeque**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGAR PERMISO de uso de agua superficial, para uso consuntivo y con fines agrícolas provenientes del río Jequetepeque a favor de doña RITA NATIVIDAD PEREZ DE FLORES y HERMANOS, para el predio "Llifin", con centroide de coordenadas UTM DATUM WGS 84: 664,694 E – 9'182,791 N, regado por el sistema descrito en el tercer considerando de la presente resolución, con ubicación en la Comisión de Usuarios San Pedro, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada		
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Superficie (ha.) bajo riego
1	PEREZ DE FLORES, RITA NATIVIDAD Y HERMANOS	19186555	Llifin	12851	0.5151

**ARTICULO SEGUNDO:** ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Jequetepeque inscribiendo el otorgamiento del permiso del derecho de uso de agua materia de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** PRECISAR que el permiso de agua otorgado al usuario a que se refiere la presente Resolución Administrativa se ejercitará en épocas de superávit hídrico, sujeto al carácter aleatorio y a la declaración de intención de siembra que formule y se apruebe, destinado para riego complementario o cultivos de corto periodo vegetativo, en el marco de la normatividad vigente en materia de aguas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El usuario a que se refiere el Artículo Primero queda obligado a cumplir con las normas contenidas en la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y demás normas reglamentarias, modificatorias y ampliatorias, así como con las disposiciones que dicte la Autoridad Local en materia de aguas.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución Administrativa a la parte interesada, ANA, RADA-ALAJ, JUSDRRJ y C.U. San Pedro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING° JORGE LUIS CASTILLO MUÑOZ  
Administrador Local de Agua  
Jequetepeque



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaAutoridad Nacional  
del Agua

Nº EXP:

CUT

## ACTA DE NOTIFICACIÓN N°

En la ciudad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de La Libertad  
se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 009-2013-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ de fecha: 06.03.2013  
a don: JUNTA DE USUARIOS DEL SDRRJ  
, identificado con DNI /RUC N° \_\_\_\_\_  
en su domicilio sito en \_\_\_\_\_

## RECIBÍ CONFORME

## PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

Firma

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

## PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción  
(De ser el caso)Identificación de la Persona que atiende la  
diligencia:*Xen Castro Paduope  
19182319*

## OBSERVACIONES:

- \* No se encontró a nadie en la dirección
- \* La dirección no existe
- \* Se negó a recibir
- \* Se mudo

- \* No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- \* No tienen ninguna relación con el destinatario
- \* Ausente constante
- \* otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico N° \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_*12/17/2015*



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaAutoridad Nacional  
del Agua

Nº EXP:

CUT

23674-13

## ACTA DE NOTIFICACIÓN N°

En la ciudad de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo y departamento de La Libertad  
se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 009-2013-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ de fecha: 06.03.2013  
a don: COMISION DE USUARIOS SAN PEDRO DE LLOC  
, identificado con DNI /RUC N° \_\_\_\_\_  
en su domicilio sito en \_\_\_\_\_

## RECIBI CONFORME

## PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

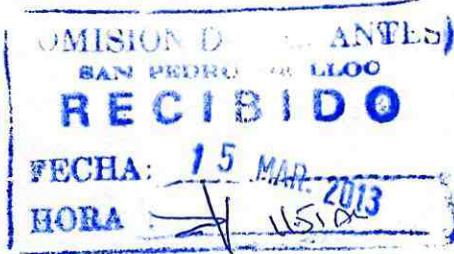
Firma

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

## PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción  
(De ser el caso)

Identificación de la Persona que atiende la diligencia:

## OBSERVACIONES:

- \* No se encontró a nadie en la dirección
- \* La dirección no existe
- \* Se negó a recibir
- \* Se mudo

- \* No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- \* No tienen ninguna relación con el destinatario
- \* Ausente constante
- \* otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico N° \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaAutoridad Nacional  
del Agua

Nº EXP:

CUT

23674-13

## ACTA DE NOTIFICACIÓN N°

En la ciudad de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo y departamento de La Libertad  
se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 009-2013-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ de fecha: 06.03.2013  
a don: RITA NATIVIDAD PEREZ DE FLORES Y HERMANOS  
, identificado con DNI /RUC N° 19186555  
en su domicilio sito en AYACUCHO 339 SAN PEDRO DE LLOC

## RECIBI CONFORME

## PERSONA NATURAL

Rita Natividad Perez de Flores  
Nombres y Apellidos

Rita Perez de Flores  
Firma

19186555  
DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Titular

Fecha: 15-03-2013

Hora: 11:50 am

## PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción  
(De ser el caso)

identificación de la Persona que atiende la  
diligencia:

## OBSERVACIONES:

- \* No se encontró a nadie en la dirección
- \* La dirección no existe
- \* Se negó a recibir
- \* Se mudo

- \* No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- \* No tienen ninguna relación con el destinatario
- \* Ausente constante
- \* otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico N° \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:

\_\_\_\_\_